

Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de SENASA 2015 - 2017

UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

Jefe Nacional SENASA

Ing. Jorge Barrenechea Cabrera

Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

Ing. José Percy Barrón López

Jefe de la Unidad de Informática y Estadística

Ing. David Crovetto Castillejo



Contenido

1	Introducción	5
2	Marco Referencial	6
2.1	El Gobierno Electrónico	8
2.2	La Sociedad de la Información	10
2.3	La Brecha Digital	10
2.4	La Resistencia al Cambio	11
2.5	Declaración del Milenio	11
3	Acuerdo Nacional	12
4	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Perú 21	12
5	Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana	
2.0.	13	
6	Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico	13
7	El Marco Institucional	14
8	El Marco Normativo	16
9	Estado de la Situación Actual	20
9.1	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	20
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUAL	25
9.2	CAPITAL HUMANO	25
9.3	ESTADO DE GOBIERNO ELECTRONICO	26
10	Visión	27
11	Misión	27
11.1	Objetivo General	27
11.2	Objetivo Específicos	27
11.3	Declaración de Principios	27
11.4	Análisis FODA	28
11.5	Factores Críticos de Éxito	29
11.6	Estratégicas Claves	31
11.7	Políticas Públicas Relativas a las TIC	32
12	Internet como Medio para Lograr Gobierno Electrónico	33
12.1	Definición de Metas	34
12.2	Recursos y Presupuesto	36



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

12.3	Adopción de Estándares.....	36
13	Plan de Acción	37
14	Seguimiento y Evaluación	37
15	Conclusiones y Recomendaciones	39



SECCION I: EL GOBIERNO ELECTRONICO

1 Introducción

Siendo de suma importancia promover la aplicación de Tecnologías de información y Comunicaciones (TIC) en la gestión de la administración pública para una prestación eficiente de servicios públicos brindados a los ciudadanos, en virtud a ello es que se requiere de contar con el presente Plan Estratégico de Gobierno Electrónico para el periodo comprendido entre el 2015 hasta el 2017.

Para tener una mejor idea del alcance del presente plan, debemos considerar los lineamientos del Decreto Supremo N° 090-2010-PCM “Aprueban el Consolidado de los Avances en Reforma del Estado y la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado”, específicamente de las actividades descritas en el Art. 1°, los cuales son de aplicación obligatorio en todas las entidades de la administración pública.

El presente plan abarca a todas las unidades orgánicas de SENASA que directa o indirectamente proveen servicios a la comunidad y al ciudadano.

Los procesos referidos a esos servicios se afectaran de tal forma que deberán ser analizados para lograr una efectiva simplificación a fin de proporcionar un servicio eficiente, ágil y efectivo, y que pueda ser objeto de publicación se su transcurrir en la gestión pública a través de consultas en línea por internet.

En tal sentido, todos los sistemas de gestión orientados al ciudadano, así como todos los sistemas de gestión interna, deberán ser planificados contemplando la integración de los sistemas en tres niveles de operación:

- Software de información única para todos los sistemas.
- Procesos funciones que soporten los procesos del negocio.
- Toma de decisiones la cual a través de los dos niveles anteriores, proporcione información consolidada, única, oportuna y segura, que permita a la Alta Dirección una mejor toma de decisiones, sin necesidad de estar solicitando información a diferentes funcionarios.

Del mismo modo, toda la infraestructura informática actual, así como la que se adquiera en el futuro, deberá estar orientado a una plataforma que soporte lo descrito en el párrafo anterior, de tal forma que deberá establecerse la arquitectura tecnológica de la institución mediante la cual todos los sistemas y proyectos de tecnología informática estén soportados la 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.

2 Marco Referencial

En el año 2001 la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N° 060-2001-PCM crea el “Portal del Estado Peruano” como sistema interactivo de información a los ciudadano a través del Internet y en el 2002 el Congreso de la Republica aprueba la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, Ley N° 27806.

A finales del año 2002 mediante Resolución Jefatural N° 248-2002-INEI del Instituto Nacional de Estadística e Informática se aprueba el Plan de Desarrollo Informático 2003 – 2006, de aplicación en la Administración Publica estableciendo lineamientos para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas en el ámbito informático en la Administración Publica. En dicha norma define que el proceso de modernización del Estado, pasa necesariamente por la implementación de cinco ejes estratégicos:

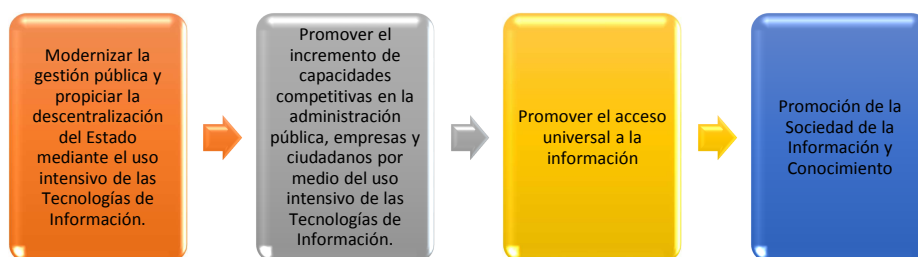
EJES ESTRATEGICOS



Es entonces que la implementación del Gobierno Electrónico pasa a ser una política de estado claramente definida permitiendo con ello la transparencia de las acciones del gobierno, acceso de la ciudadanía a conocer los asuntos, las decisiones y los actos públicos, convirtiéndose a la vez, en un instrumento de lucha contra la corrupción, de democratización y de participación de la población en las decisiones de Estado. Mediante el uso de la computadora y el Internet, la ciudadanía tendrá acceso a los servicios, a la realización de trámites y a la información gubernamental.

La transformación del Estado pasa por implementar cuatro propósitos plasmados en la Política Nacional de Informática:

PROPOSITOS DE LA POLITICA NACIONAL DE INFORMATICA



Desde entonces a la fecha la normatividad aprobada sobre la materia es extensa siendo la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM “Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico” y la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733.

SENASA, es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Creado con la finalidad de desarrollar y promover la participación de la actividad privada para la ejecución de planes y programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de mayor significación socioeconómica en la actividad agraria y, es la institución responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional.

La institución busca redefinir su modelo de gestión interna, adaptándolo y modernizándolo en medio de un contexto de estabilidad política y económica del país, así como en la racionalización y mejora de calidad en el gasto.

Entendemos como Gobierno Electrónico al uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Estado, con el fin de optimizar los servicios orientados a los ciudadanos, brindando información en forma eficiente y eficaz, logrando que la gestión pública sea transparente y permita una mejor participación de la ciudadanía.

En nuestro caso, el Gobierno Electrónico se aplica en los siguientes ámbitos:

AMBITOS DE APLICACION DE GOBIERNO ELECTRONICO SENASA**Servicios al Ciudadano**

Los procesos administrativos orientados a Gobierno electrónico, permiten que el ciudadano ahorre considerable tiempo en sus trámites por la facilidad de los mismos, por ende también se beneficia la gestión interna de los funcionarios de la institución.

Transparencia

El Gobierno electrónico está orientado a un acceso rápido a la información pública, sin necesidad de autorizaciones o trabas burocráticas, dando a la institución un carácter estratégico en transparencia permitiendo a los ciudadanos fiscalizar la gestión.

Participación Ciudadana

El Gobierno Electrónico tiende un canal de diálogo directo entre las autoridades y los ciudadanos.

Procesos Internos

El Gobierno Electrónico, simplifica y optimiza los procesos internos, convirtiéndolos en procesos eficientes, lo que redundará en un uso racional y eficiente de los recursos del estado.

2.1 El Gobierno Electrónico

La aplicación de Gobierno Electrónico en SENASA está orientada al uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, acorde a la realidad socio económica de la Institución, con el fin de promover un gobierno más eficiente y eficaz, de tal modo que se pueda facilitar los servicios de la Institución en forma más accesible y transparente a la ciudadanía.

Modelos de Gobierno Electrónico**G2C – GOBIERNO A CIUDADANO**

En este modelo el gobierno se centra en desarrollar los servicios, entregar productos, servicios e información a sus ciudadanos.

G2B - GOBIERNO A EMPRESAS

En este modelo, se agrupan las iniciativas que tienen como destinatarios a las empresas y el comercio.

G2E – GOBIERNO A EMPLEADOS

En este modelo, el gobierno adopta las TIC's para mejorar la atención de sus propios empleados y recursos humanos, viéndolos desde la perspectiva de consumidores de servicios.

G2G – GOBIERNO A GOBIERNO

Cuando es necesario crear servicios para dar respuesta a las demandas interorganizacionales, estamos en presencia de un modelo que presta servicios a sí mismo, o a otros organismos de gobierno.

G2B2C GOBIERNO A EMPRESAS A CIUDADANOS

En este caso, lo que se pretende desarrollar es la creación de una cadena de valor entre los tres elementos, como por ejemplo un sistema de compras del Estado (e-procurement)

El concepto de “Gobierno Electrónico” incluye todas aquellas actividades basadas en las TIC's, en particular el Internet, que el Estado desarrolla para lograr la eficiencia de la gestión, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos, transparentar los actos de gobierno, incorporar al ciudadano en el uso de las TIC's, logrando su efectiva participación, etc., es así un término genérico que se refiere a cualquier función o proceso gubernamental llevado adelante en forma digital sobre el Internet.

Las fases de desarrollo, comprenden: Presencia, Interacción, Transacción y Transformación.

Presencia

Se pone en línea información básica sobre leyes, reglamentos, documentos y estructuras organizacionales, sin mayor relación con los ciudadanos.

Interacción

Se generan las primeras interacciones entre ciudadanos y empresas con la Institución. Se involucran los procesos funcionales mediante su mejoramiento y simplificación, abriendo canales de comunicación para los ciudadanos, empresas y la propia institución.

Transacción

Permite completar trámites y el pago de tasas e impuestos mediante la implementación del medio de pago virtual (tarjeta de crédito o de débito), mejorando la productividad y la participación de los ciudadanos.

Transformación

En esta fase cambian las relaciones entre la institución y el ciudadano, se realizan cambios en la forma de operar de la institución y los beneficios originados son recibidos y utilizados, en gran medida por los ciudadanos y empresa.

2.2 La Sociedad de la Información

Se puede concebir a la sociedad de la información como el ámbito donde interactúan ciudadanos y tecnología, y producto de esta interacción se pueden definir estrategias de cómo usar, que mejorar, que aplicar y de qué forma, las diferentes Tecnologías de Información y Comunicaciones para mejorar los procesos empresariales y gubernamentales y la forma de hacer las cosas por parte de los ciudadanos en particular.

Dentro del Plan de Desarrollo de la Sociedad de Información del Perú, SENASA, debe acercar sus procesos de administración a la ciudadanía y empresariado, dotando de servicios de calidad, transparencia y oportuna información a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a fin de lograr una interacción de la sociedad con la administración de la institución.

En SENASA, existe alta penetración de la Banda Ancha y Uso de Tecnologías de Información, del mismo modo los ciudadanos y empresas que interactúan con la Institución cuentan con recursos informáticos aptos para los procesos que se brindan en Gobierno Electrónico.

2.3 La Brecha Digital

La brecha digital, se define como la separación que existe entre las personas (comunidades, estados, países, etc.) que utilizan las tecnologías de la información y comunicación como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no tienen acceso a las mismas y que aunque las tengan no saben cómo utilizarlas.

La brecha digital, puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante las TIC. La brecha digital no se relaciona solamente con aspectos exclusivamente de carácter tecnológico, es un reflejo de una combinación de factores socioeconómicos y en particular de limitaciones y falta de infraestructura de telecomunicaciones e informática.

2.4 La Resistencia al Cambio

El personal que labora en la institución, tiene alta preparación profesional en el campo al cual esta asignado, así como la experiencia de funcionarios con gran trayectoria en gestión de actividades sanitaria, agraria, tema de regulaciones, legales, administrativas, etc.

En tal sentido, el personal que labora en la institución no presenta mayor resistencia al cambio en los procesos críticos de la institución. En las diferentes unidades orgánicas, al no existir software aplicativo especializado para sus actividades de control, lo hacen con el uso de software ofimático, en la mayoría de los casos usan hojas de cálculo, esto evidencia un gran conocimiento del uso de herramientas informáticas.

Se deduce que en el campo de uso de herramientas informáticas y software aplicativo, no existe resistencia al cambio, en el ámbito de los procesos críticos que se sistematice, podría existir un pequeño porcentaje de trabajadores que hagan resistencia al cambio, puesto que las reglas del negocio están grabadas en la propia experiencia profesional y no trasladadas en un manual de procesos.

SECCION: EL PLAN ESTRATEGICO

El presente documento ha considerado como lineamientos estratégico e institucionales para la elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de, contemplando acciones para el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018.

2.5 Declaración del Milenio

Aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, en el cual se plasman las aspiraciones de la comunidad internacional para el nuevo siglo, para lo cual se priorizan un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una Agenda Global los cuales fueron denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), estando relacionado con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico el siguiente objetivo:

ODM8: FOMENTAR UNA ASOCIACION MUNDIAL PARA EL DESARROLLO, conformado por 4 metas de las cuales, la meta 8.D establece lo siguiente: “En cooperación con el sector privado, hacer más accesible los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y comunicaciones”, presenta los siguientes indicadores:

- Crece la demanda de tecnologías de telecomunicación.
- Internet sigue siendo inaccesible para la mayoría de los habitantes del planeta.
- Hay una gran brecha entre quienes cuentan con conexiones de alta velocidad a Internet, la mayoría en países desarrollados, y los usuarios que utilizan conexión telefónica.

3 Acuerdo Nacional

Documento que plasma 31 Políticas de Estado para el periodo 2002 – 2021, con el compromiso de las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la República, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sector Privado con representación Nacional. Las 31 Políticas de Estado de largo plazo, buscan alcanzar cuatro grandes objetivos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado; de los cuales, se considera el siguiente objetivo y políticas para la formulación del Plan Estratégico de Gobiernos Electrónicos:

Objetivo 4: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

- **Política 24 “Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente”;** compromiso de construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.
- **Política 29 “Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Libertad de Prensa”;** compromiso de garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información, la obligación de brindarla por parte del Estado, y la transparencia y difusión de los actos de gobierno. Nos comprometemos también a resguardar la libertad de expresión y erradicar toda práctica que la limite, así como a asegurar el derecho ciudadano a una información veraz, objetiva y de calidad.

4 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Perú 21

El Plan Perú 2021, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM con fecha de publicación 23.06.2011, es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos doce años, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual propone objetivos generales y específicos, en el marco de seis ejes estratégicos, de los cuales se tomará en consideración el Eje 03 Estado y Gobernabilidad para la formulación del Plan:

Eje 03: Estado y gobernabilidad: "Objetivo Nacional: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional".

Este objetivo implica lograr que el Estado se oriente al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático,

transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas. Esto incluye la reforma y modernización del Estado mediante mecanismos como el planeamiento estratégico, el gobierno electrónico, la participación ciudadana, la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, en los lineamientos de política para reforma del Estado de este eje se propone: "Promover el sistema nacional y regional del gobierno electrónico para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública".

5 Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0.

Aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM de fecha 26.07.2011, el documento define la visión del desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en el País, la que deberá ser desarrollada a través de sus ocho objetivos y sus respectivas estrategias, las que deben ser complementadas con acciones, proyectos y actividades por parte de las instituciones públicas, entidades privadas, universidades y agentes de la sociedad civil comprometidas en lograr un país con mayor grado social y económico donde las TICs se conviertan en un aspecto central para ello, como las herramientas transversales que apoyarán a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales.

6 Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico

Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, de fecha 25.07.2006, el cual constituye un instrumento de gestión para definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles y coordinar los esfuerzos de las entidades de la Administración Pública; estableciéndose los siguientes Objetivos Estratégicos:

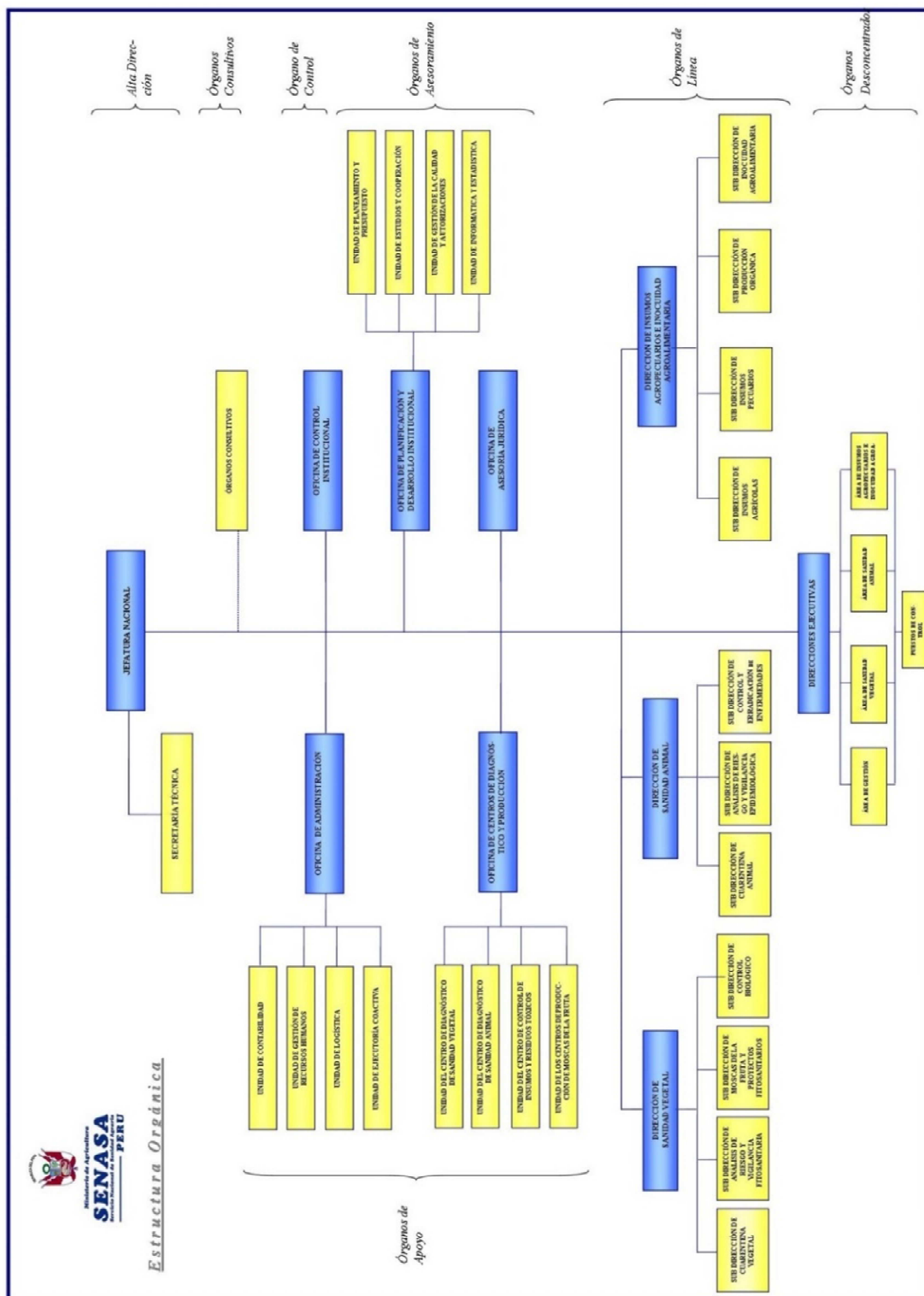
OBJETIVOS ESTRATEGICOS

7 El Marco Institucional

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM “Lineamientos que establecen el Contenido Mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico”, SENASA cumple con elaborar el presente documento a fin de establecer las acciones necesarias que permitan a esta Institución cumplir con dichos lineamientos y llevar en mediano plazo los procesos funcionales orientados a Gobierno Electrónico.

Todas las Unidades Orgánicas de la Institución están conscientes de la importancia de contar con proceso de gestión interna y de atención al ciudadano usando herramientas de tecnologías informáticas, lo cual permitirá eficiencia y eficacia en la gestión.

Organigrama SENASA



8 El Marco Legal

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), es el ente rector del Sistema Nacional de Informática, entre otros, se encarga de dirigir e implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico. A continuación se describe las principales normas que impulsan el desarrollo del Gobierno Electrónico en el Estado:

MANIFESTACION DE VOLUNTAD POR MEDIOS ELECTRONICOS

Ley que permite el uso de medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónico – Ley N° 27291.

FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES

Ley de Firmas y Certificados Digitales – Ley N° 27269

Ley que modifica la Ley de Firmas y Certificados Digitales, en relación con Certificados emitidos por entidades Extranjeras – Ley N° 27310.

Comisión multisectorial encargada de elaborar el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales – Resolución Suprema 098-2000-JUS.

Disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales Resolución Comisión de Reglamentos Técnico y Comerciales N° 0103-2003-CRT-INDECOPI.

Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales 019-2002-JUS

Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales – Decreto Supremo N° 004-2007-PCM.

Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales – Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

DELITOS INFORMATICOS

Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal – Ley N° 27309.

Delito de Violación a la Intimidad – Código Penal, Artículo 154.

Uso Indevido de Archivos Computarizados – Código Penal, Artículo 157

Delitos contra los Derechos de Autor Difusión, Distribución y Circulación de la obra sin la Autorización del Autor – Código Penal, Artículo 217.

Plagio y comercialización de obra – Código Penal, Artículo 218

MICROFORMAS

Dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informativos en computadoras DL N° 681.



Ley N° 26612, modifica el DL N° 681, mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información.

Decreto Legislativo N° 827, amplían los alcances del DL N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales.

Reglamento sobre el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas o privadas – decreto Supremo N° 001-2000-JUS.

CORREO ELECTRONICO

Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444

Facultades, normas y organización del INDECOPI – Decreto Legislativo N° 807 Inciso d) del Artículo 24

Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, Artículo 245 Inciso 3 del Artículo 294

Ley que regula el uso del Correo Electrónico Comercial No Solicitado (SPAM) – Ley N° 28493.

Reglamento de la Ley N° 28493 que regula el envío del Correo Electrónico Comercial No Solicitado (SPAM), Decreto Supremo N° 031-2005-MTC

Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones – DS N° 06-94-TCC

TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Directiva sobre “Normas para el uso del servicio de Correo Electrónico en las Entidades de la Administración Pública” – Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Lineamientos y mecanismo para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las Entidades del Estado – Resolución Ministerial N° 381.

Comisión Multisectorial Temporal encargada de elaborar el “Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú” – Resolución Suprema N° 063-2010-PCM.

SOFTWARE

Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública – Ley N° 28612.

Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública – Decreto Supremo N° 024-2006-PCM.

“Guía Técnica sobre Evolución de Software Legal en la Administración Pública – Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM”.

Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en Entidades y Dependencias del Sector Público – Decreto Supremo N° 013.2003-PCM y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 076-2010-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoquen las entidades públicas.

INTERNET

Lineamientos de Políticas Generales para promover la masificación del acceso a Internet en el Perú – Decreto Supremo N° 066-2001-PCM

Reglamento del Fondo Nacional para el Uso de Nuevas Tecnología en la Educación – FONDUNET – Decreto Supremo N° 070-2001-ED

PAGINAS WEB (PORTAL)

Directiva “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” – Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

Evaluación de Portales Institucionales de la Administración Pública – 2010 – Resolución Ministerial N° 362-2010-PCM.

Directiva “Normas y Procedimientos Técnicos sobre Contenidos de las Páginas Web en las entidades de la Administración Pública” – Resolución Jefatural N° 234-2001-INEI.

Directiva “Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las Entidades de la Administración Pública” – Resolución Jefatural N° 347-2001-INEI.

Directiva N° 006-2002-INEI/DTNP sobre “Normas y Procedimientos Técnicos para la Actualización de Contenidos del Portal del Estado Peruano” – Resolución Jefatural N° 160-2002-INEI.

Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, Decreto Supremo N° 063-2010-PCM.

Administración del “Portal del Estado Peruano” – Decreto Supremo N° 059-2004-PCM.

**NOMBRE DE DOMINIO**

Directiva “Normas Técnicas para la asignación de nombres de Dominio de las entidades de la Administración Pública” – Resolución Jefatural N° 207-2002-INEI,

Constituyen comisión multisectorial de políticas del sistema de nombres de dominios – Resolución Ministerial N° 285-2005-PCM.

SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales – Ley 29091.

Reglamento de la Ley N° 29091 – Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 28 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales – Decreto Supremo 004-2008-PCM.

Decreto Legislativo N° 1029, que modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y la Ley del Silencio Administrativo – Ley N° 29060.

Plan Nacional de Simplificación Administrativa, Resolución ministerial N° 228-2010-PCM.

GOBIERNO ELECTRONICO

Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM.

Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM, uso obligatorio de la NTP-ISO/IEC 12207:2004 “Procesos del Ciclo de Vida de Software” en entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, uso obligatorio de la NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. En todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.

9 Estado de la Situación Actual

En este punto se presenta un análisis de la información de los datos relacionados a Gobierno Electrónico en nuestra institución a fin de evaluar problemas en su aplicación.

9.1 INFRAESTRUCUTURA TECNOLÓGICA

SENASA, cuenta con 25 Direcciones Ejecutivas (DDEE) con Sede Central en Lima y 100 CTD¹s, 70 COMF², 51 PCI³, 20 PCE⁴ y 1 PCC⁵ en todo el Perú

Sedes a Nivel Nacional de SENASA



Leyenda	
Sede	Dirección Sede
AMAZONAS	Dr. José de Mayno N° 620
APURÍ	Av. Antonio Raimondi S/N
APURÍMAC	JR. Puno N° 308
AREQUIPA	Km. 3.5 Vía Yura - Chivay - Cerro Colorado
AYACUCHO	Av. Venezuela N° 135 Urb. Cesar Ab.
CAJAMARCA	Av. Marco Capac s/n Urb. Bellos del Inca
CHINA	Dr. 27 de Noviembre N° 42 CHINA
CHUSIS	Av. Augusto B. Leguía 189
HUANUCO	Dr. Calles N° 145 Urb. Cercado
ICA	18.1454 Urb. Parque Industrial
JUNÍN	Dr. Santiago Baturo 347 Eftambo Huancayo
LA LIBERTAD	Av. Volcanera 359 Urb. Las Quintanas
LAMBAYEQUE	Km. 2.5 Carretera a Pícora - Chiclayo
MANCAYAC	Av. La Universidad S/N La Molina - Lima
LORETO	Calle Marilene S/N Sector 99 de Oro
MADRE DE DIOS	Dr. Ancahuasi N° 689
MOQUEGUA	Av. Alto la Vitis S/N - Moquegua
PIURA	Av. La Molina 1313 - La Molina - Lima
PASCO	Dr. Cuzuma Pasco S/N - Pasco
PUNO	Cu. Monitor Huascar S/N Urb. Las Mercedes
PUERTO	Dr. Monje N° 264 Urb. Cercado
SAN MARTÍN	Dr. Ángel Delgado Moray N° 435
TACNA	Av. Alameda S/N - La Esperanza
TUMBES	Av. Arica N° 330 Tumbes
UCAYALI	Dr. José Gálvez N° 287
URUGUAY	Av. El Puente N° 259 - Urb. Kimbri

Fuente: SENASA

SENASA, cuenta actualmente con una infraestructura tecnológica que permite el transporte fundamentalmente de los servicios de voz, datos y eventualmente video. La infraestructura de comunicaciones permite atender los requerimientos de comunicación de las distintas dependencias distribuidas por todo el país. Asimismo facilita la disponibilidad de las distintas aplicaciones y servicios desarrollados y gestionados por la UIE.

Cuentan con un Data Center en la Sede Central, ubicado Av. La Molina N° 1915 - Lima 12, Lima-Perú.

¹ Centro de Trámite documentario.

² Centro de Operaciones de la mosca de la fruta.

³ Puesto de Control Interno.

⁴ Puesto de Control Externo.

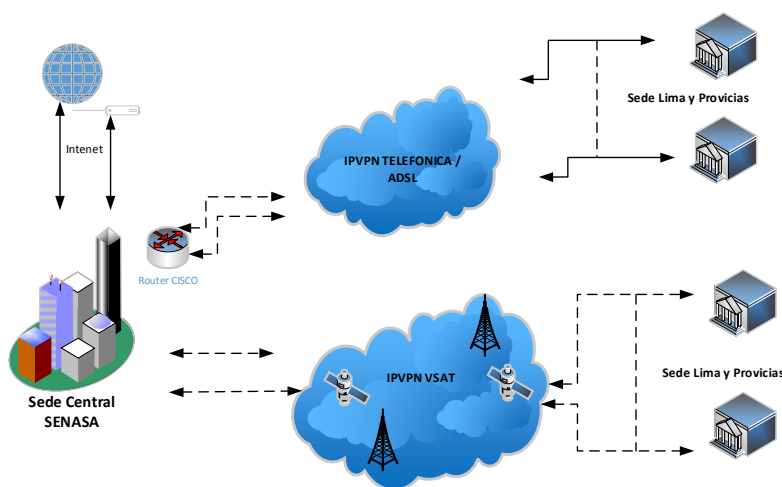
⁵ Puesto de Control de Cuarentena.

RED WAN

El siguiente diagrama presenta la conectividad de SENASA a nivel nacional, en donde se puede identificar un Centro de Datos Principal ubicado en la Sede Central, ubicado Av. La Molina Nº 1915, y un conjunto de Sedes interconectadas a esta Sede Principal por distintos medios.

La topología utilizada es del tipo estrella en donde el Centro de Datos del edificio Central actúa como principal centro de procesamiento y es en donde se ubica la infraestructura tecnológica a nivel de equipos y servicios.

DIAGRAMA SIMPLIFICADO RED WAN



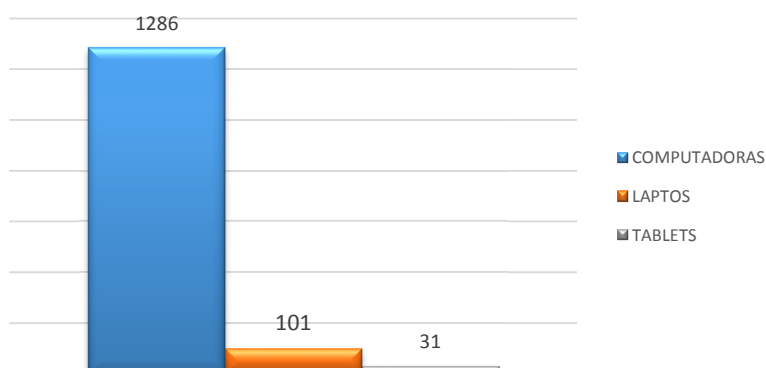
Fuente: SENASA

Hardware

En la presente sección se analiza información referida al inventario de hardware de SENASA.

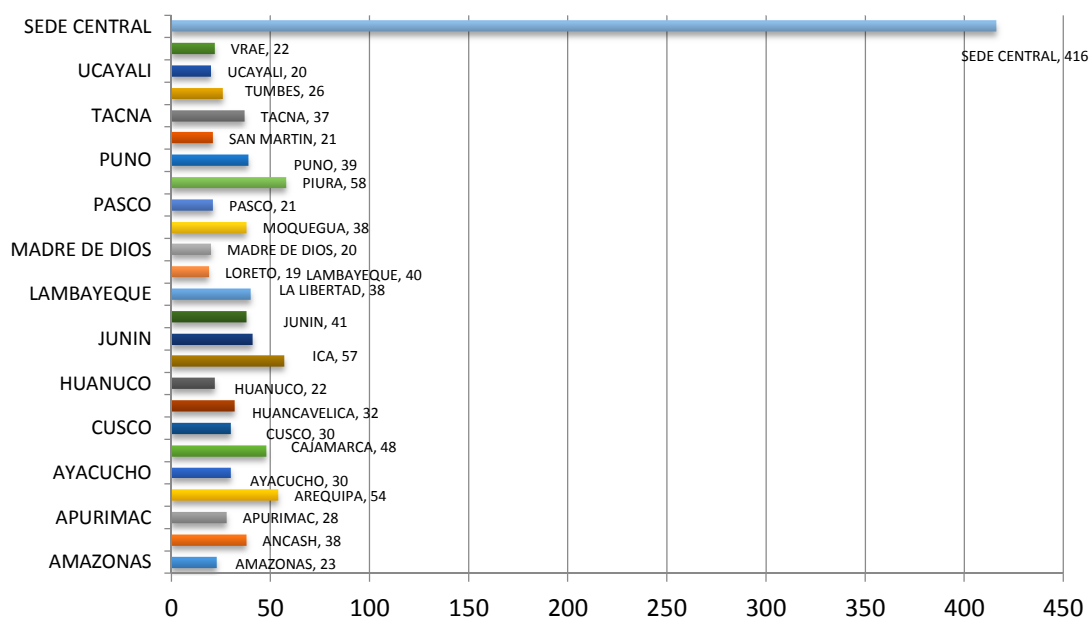
A continuación se muestra el número de computadoras de acuerdo a la información proporcionada por personal de SENASA:

CANTIDAD DE EQUIPOS A NIVEL NACIONAL



Fuente: SENASA

DISTRIBUCION DE COMPUTADORES A NIVEL NACIONAL



Fuente: SENASA

Se detalla distribución de computadores personales a nivel nacional de la siguiente manera: Sede, Cantidad y Porcentaje de un total de 1286 PC's personales.



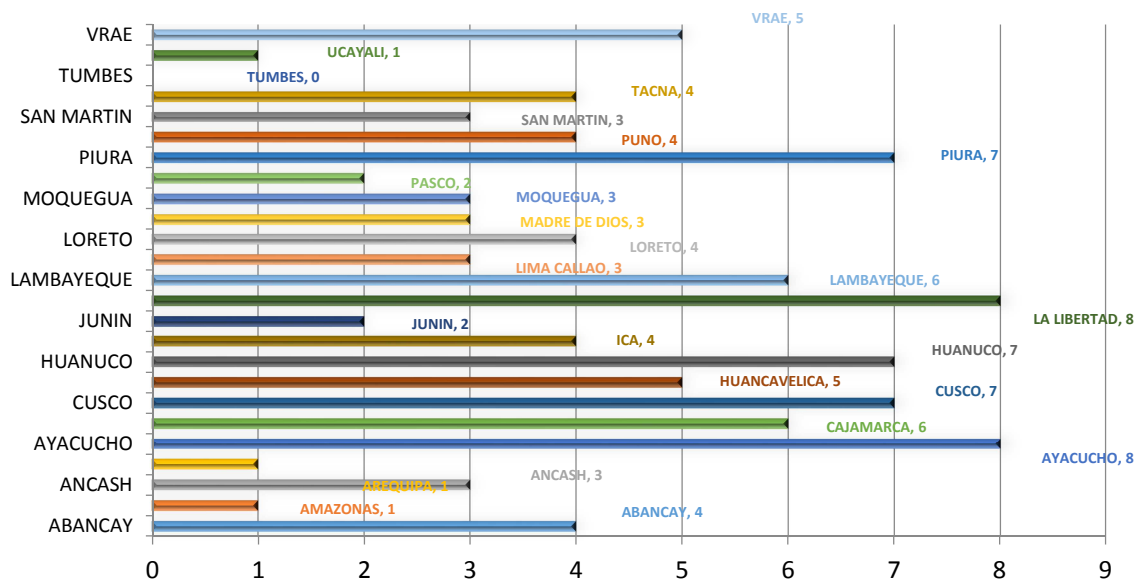
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

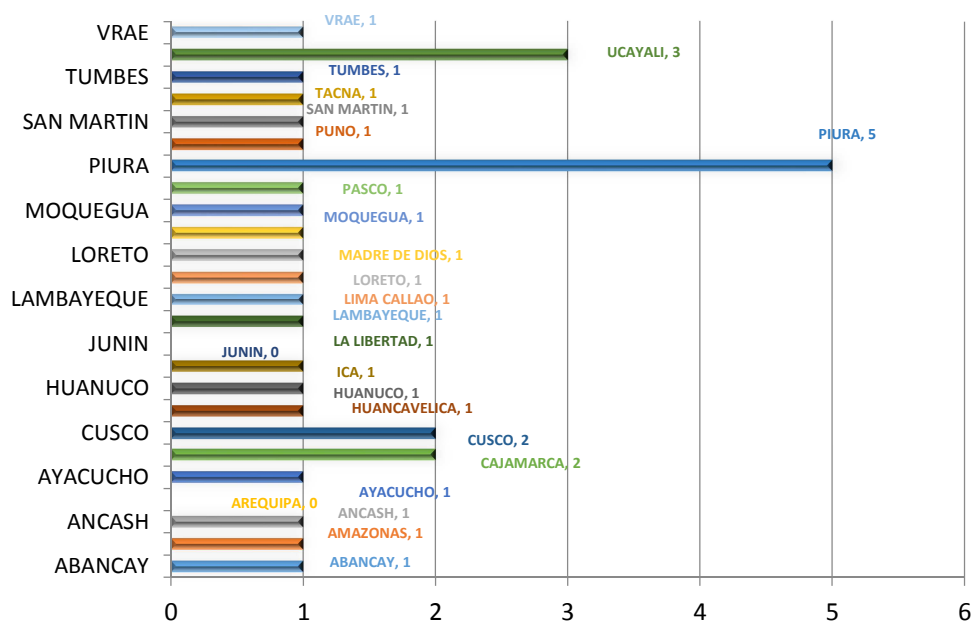
DISTRIBUCION DE LAPTOS A NIVEL NACIONAL



Fuente: SENASA

Se muestra en el grafico el detalle de distribución de 101 Laptos a nivel nacional de la siguiente manera: Sede, Cantidad y Porcentaje.

DISTRIBUCION DE TABLETS A NIVEL NACIONAL

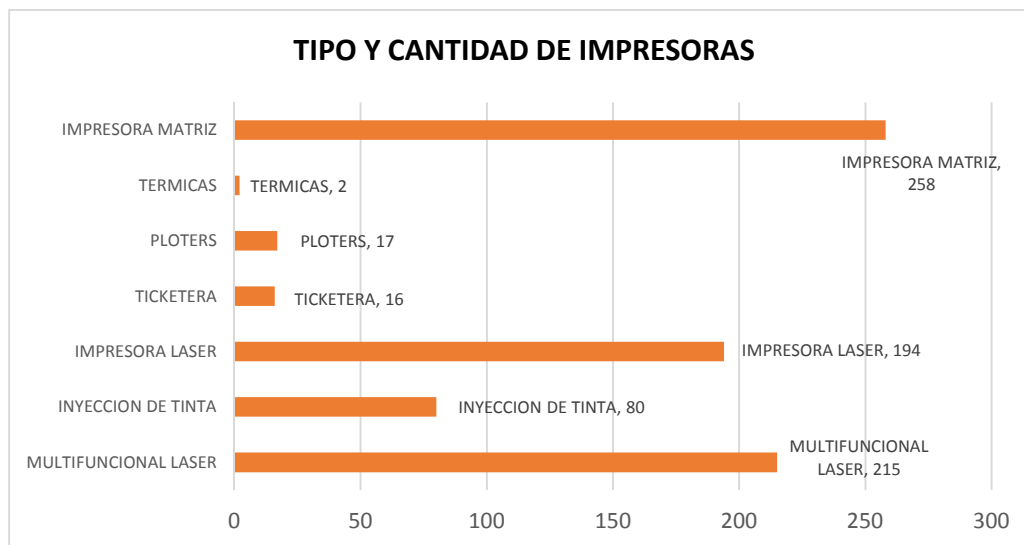


Fuente: SENASA

Se detalla la distribución de 31 Tablets a nivel nacional de la siguiente manera: Sede, Cantidad y Porcentaje.

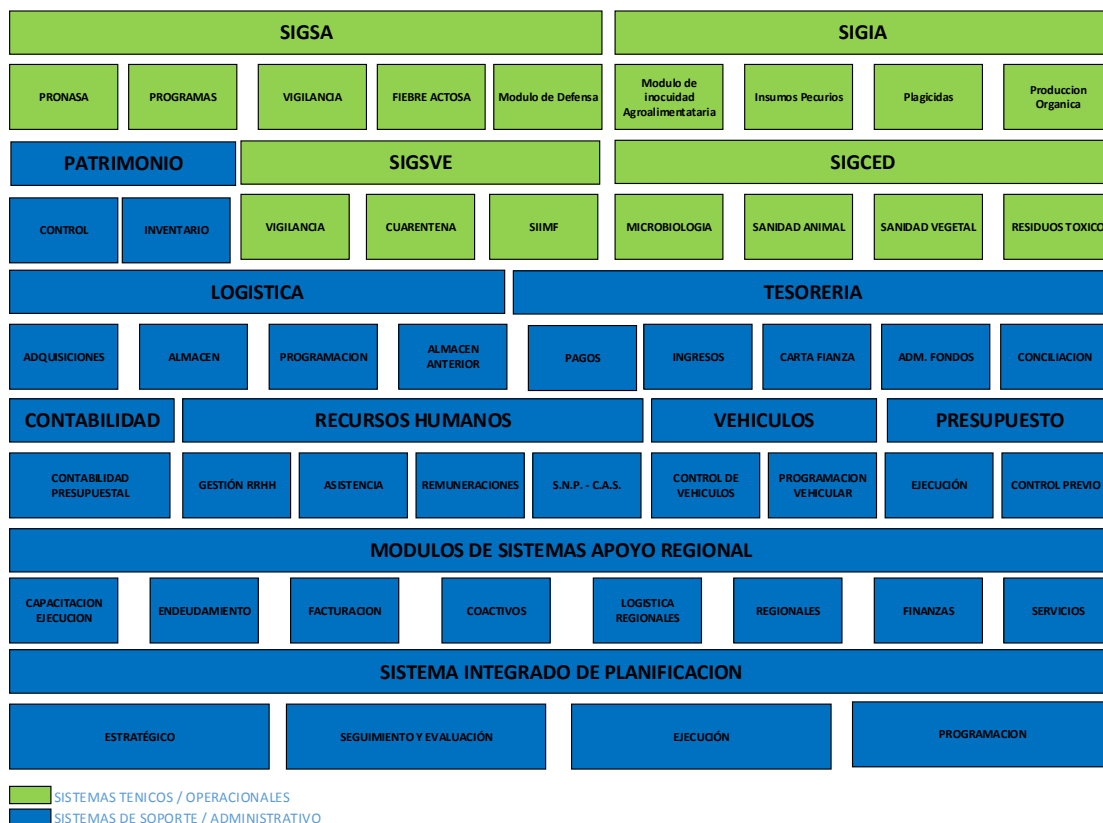
IMPRESORAS

Como se observa en el siguiente gráfico, se tiene aproximadamente un 33% de impresoras del tipo matriz, un 28% del tipo multifuncional laser, un 25% del tipo laser, un 10% tipo inyección a tinta, un 2% en tipo plotters y ticketera y un 0,1% corresponde a impresoras térmicas.



Fuente: SENASA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUAL



Fuente: SENASA

En el mapa de Sistemas de Información, se diferencian los grupos de sistemas a través de colores: el color azul (en el gráfico denominados: “Soporte Institucional”) identifica a los Sistemas utilizados por usuarios internos de la Institución; el color verde (en el gráfico denominados: “Sistemas Operacionales”) identifica los Sistemas Centrales (Core) utilizados, además de los usuarios internos, por usuarios externos a la Institución.

9.2 CAPITAL HUMANO

La Unidad de Informática y Estadística, cuentan con el siguiente cuadro de asignación de personal:

DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO		
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA		
CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACION	TOTAL
DIRECTOR	SP-DS	1
ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y SOPORTE TECNICO	SP-DS	1
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS Y COMUNICACIONES	SP-DS	1
ESPECIALISTA EN PRODUCCION III	SP-DS	1
TECNICO EN SPORTE INFORMATICO III	SP-AP	1
TECNICO EN SPORTE INFORMATICO II	SP-AP	1
TOTAL UNIDAD ORGANICA		6



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

9.3 ESTADO DE GOBIERNO ELECTRONICO

De acuerdo a lo descrito en el capítulo 3, existen cuatro fases de Gobierno Electrónico: Presencia, Interacción, Transacción y Transformación.

En base a lo descrito en Sistemas actuales implementados nuestra institución se encuentra en la Segunda Fase de Gobierno Electrónico: **Interacción**, el propósito de este Plan Estratégico es lograr superar la Fase de Transacción como meta.

10 Visión

“Proveer automatización de procesos, información de calidad y contribuir con los objetivos institucionales y la mejora de los servicios de Tecnología de la Información (TI) del SENASA, mediante la innovación tecnológica, excelencia operativa, visión integral y apoyo a proyectos que agregan valor en la institución”.

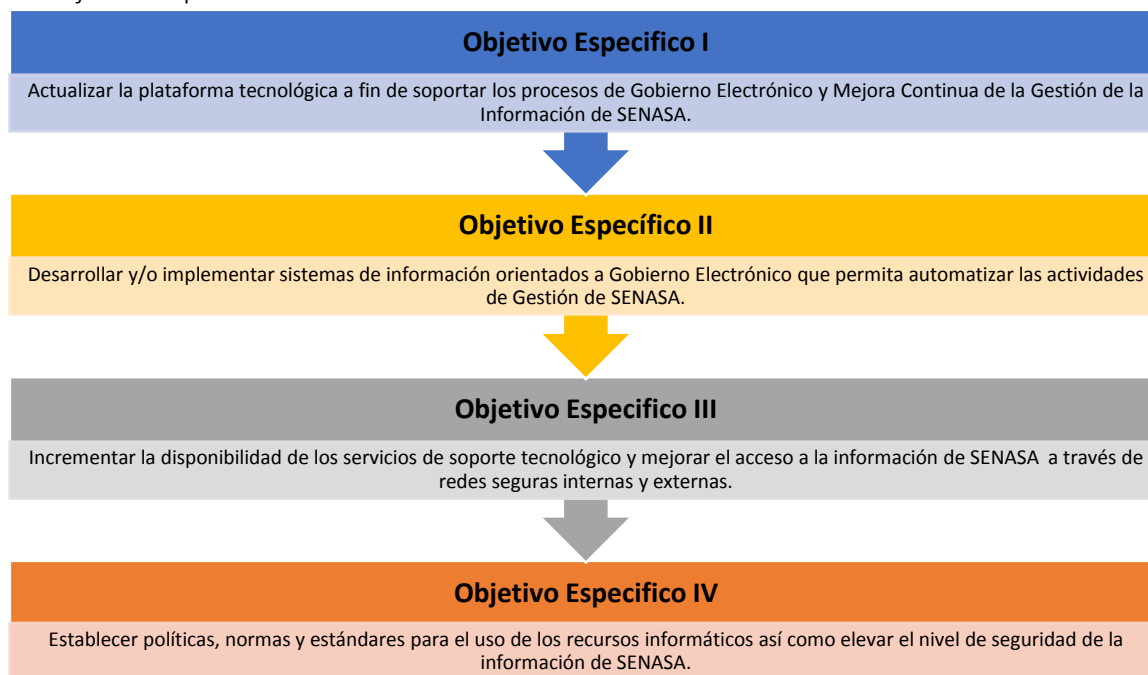
11 Misión

“Ser el principal agente de cambio mediante la innovación tecnológica y buenas prácticas. Brindar información estratégica acercándose a la Alta Dirección y acompañar al Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en su integración al sector agrario”.

11.1 Objetivo General

En materia de Gobierno Electrónico SENASA, mediante la Unidad de Informática y Estadística, propone mejorar la Gestión de los Servicios Informáticos, estandarizando los procesos de Tecnología de Información y estableciendo un Marco Metodológico para el desarrollo de Tecnología Informática que permita satisfacer y potenciar los objetivos y funciones de la Institución.

11.2 Objetivo Específicos



11.3 Declaración de Principios



11.4 Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Capacidad de la UIE en brindar soporte a la gestión bajo dos perspectivas: administrativa y técnica, de tal manera que cada nuevo proceso es visto y prioritariamente automatizado en un sistema informático. 2. Respaldo de la alta dirección para iniciativas e implementación de proyectos de tecnologías de la información. 3. Personal con conocimiento técnico y funcional especializado en los procesos de negocio del SENASA, además de mostrar compromiso, profesionalismo y vocación de servicio. 4. Modernización de la plataforma tecnológica que soportan las aplicaciones y servicios de tecnología de la información de la institución.	1. Falta de una planificación integral e institucional de las tecnologías de la información (TI). Así como ausencia en la incorporación de buenas prácticas internacionales para la gestión de las TI. 2. Estructura organizacional de la Unidad de Informática y Estadística no es la más adecuada para satisfacer los servicios requeridos por los usuarios internos y externos. 3. Falta de políticas, normas y procedimientos de TI, así como un mecanismo formal para la evaluación de la aplicación de las mismas en todas las sedes de la institución. 4. Falta de cultura organizacional en la institución respecto a la seguridad de la información, servicios de TI y continuidad de negocio.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Las regulaciones a nivel de TI, están exigiendo a las oficinas de TI, la adopción de buenas prácticas. 2. Intercambio de conocimiento y experiencias con organizaciones de TI de instituciones públicas de otros países similares al SENASA. 3. Acceso a nuevas tecnologías de la información promovidos por instituciones nacionales y extranjeras.	1. Posibilidad creciente de ataques informáticos a los sistemas y servicios de tecnología de la información de las instituciones públicas. 2. Limitaciones presupuestales para la adquisición y/o renovación de la plataforma tecnológica así como la posibilidad de externalizar diversos servicios dentro de la UIE. 3. Falta de normalización de la gestión y uso de las TI en sedes y/o dependencias de provincias del SENASA.

11.5 Factores Críticos de Éxito

Para una implementación correcta de los proyectos propuestos en este Plan Estratégico, se requiere tomar en consideración los Factores Críticos de Éxito siguientes:

FCE – Factor Clave de Éxito	Descripción
FCE 1 Desarrollar el rol rector TIC de la UIE.	Este FCE se refiere a desarrollar un rol normativo TIC por parte de la UIE de SENASA, a nivel central y de las instancias Administrativas y técnicas desconcentradas. De acuerdo con ello, la UIE debe desarrollar y fortalecer funciones de rectoría (normativa) y ser garante de la provisión de servicios TIC de calidad (precisos, oportunos, otros). Ello incluye la definición de políticas TIC, planificación estratégica de TIC, y el control para asegurar el cumplimiento de las normas a nivel tecnológico por parte de los agentes informáticos asignados a nivel de las sedes provinciales u otros órganos desconcentrados del SENASA. El aspecto normativo de las TIC es un componente clave de la gestión informática a efectos de que dicha Unidad no corra el riesgo de perder el control a nivel de estándares tecnológicos y de gestión de las TIC en el SENASA.
FCE 2 Contar con una ruta tecnológica innovadora, integradora, formalmente definida, y con disponibilidad presupuestal para su implementación.	Este FCE se refiere a contar con una herramienta de gestión TIC (PETI) que se alinee a los requerimientos y necesidades de los distintos estamentos de SENASA, incorporando componentes de innovación e integración alineados con los ciudadanos y empresas demandantes de los servicios de sanidad, así como con otra instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema nacional. Todo ello alineado al concepto de

FCE 3		Gobierno Electrónico. La ruta tecnológica debe quedar plasmada en una cartera de proyectos tecnológicos actualizada en el tiempo y su roadmap (mapa de ruta) correspondiente. La cartera de proyectos debe estar debidamente dimensionada a nivel de plazos y costos a efectos de poder gestionar y asegurar la disponibilidad presupuestal para su oportuna implementación.
	Contar con un modelo de gestión TIC (organización y procesos) consistentes con los objetivos de SENASA y basada en la aplicación de buenas prácticas.	Este FCE se refiere a contar con una organización y procesos de gestión TIC que aseguren la provisión de servicios tecnológicos de calidad, y que incorporen buenas prácticas de gestión probadas y comprobadas a nivel mundial. Respecto a la organización, se refiere a implementar una estructura (estructura orgánica, perfiles, funciones, asignación de personal) con personal altamente calificado para desarrollar las estrategias definidas y orientado al cumplimiento de los objetivos tecnológicos. La organización TIC como concepto comprende a la UIE y los agentes de TIC asignados o que forman parte de las distintas instancias administrativas y técnicas. Respecto a los procesos de gestión, se refiere a incorporar modelos de gestión que por el hecho de haber sido mundialmente probados, se disminuyan los riesgos de una mala gestión; buenas prácticas como las que define el COBIT, ITIL, ISO, PMBOK, entre otros.
FCE 4	Contar con una plataforma tecnológica integrada; a nivel de aplicaciones, bases de datos, infraestructura y comunicaciones.	Este FCE se refiere a implementar soluciones tecnológicas integradas que satisfagan las necesidades internas de SENASA y de la comunidad (ciudadanos y empresas demandantes de los servicios de sanidad, así como instituciones que forman parte del sistema nacional de sanidad). Considera también contar con una plataforma homogénea / estandarizada y flexible, con capacidad de evolución para dar soporte al crecimiento continuo de las necesidades institucionales, y orientadas al gobierno electrónico (incorporando innovación, interoperabilidad u otros orientados ofrecer servicios de manera más eficiente).
FCE 5	Contar con una gestión óptima de los servicios TIC al interior de SENASA; a nivel de calidad, accesibilidad y oportunidad.	Este FCE se refiere a contar con un catálogo de servicios TIC hacia el interior de la institución, sobre la base del conocimiento de las necesidades de los usuarios internos y la definición correcta de los niveles de servicio a ofrecer (disponibles cuando se necesiten y que favorezcan la operatividad de la institución). Asimismo, contempla la incorporación de mecanismos de monitoreo de la calidad del servicio respecto a los objetivos establecidos en los acuerdos de niveles de servicio con el usuario (seguimiento a la prestación de servicios, identificar mejoras y/o implementar cambios).
FCE 6	Contar con una gestión óptima de los servicios TIC orientados a la	Este FCE se refiere a contar con un catálogo de servicios TIC hacia fuera de la institución; servicios

FCE 7	comunidad; servicios transaccionales y de información, acorde con las necesidades y demandas de los grupos de interés.	transaccionales y de información acorde con las necesidades y demandas de sus grupos de interés. Facilitando la realización de trámites, búsqueda de información, pago de tasas, entre otros utilizando las tecnologías de información. Tanto en éste como en el anterior FCE, también se requiere por parte de SENASA / UIE la exigencia de niveles de servicio de cara a los proveedores externos que impacten en los servicios TIC brindados al interior o a grupos de interés de la institución.
	Desarrollar soluciones tecnológicas para ofrecer los servicios del SENASA de una manera más eficiente.	Este FCE se refiere a revisar modelos de referencia de otras realidades, y a la aplicación de la creatividad en la realidad, de tal forma que las soluciones informáticas den soporte a las necesidades de la institución de manera eficaz y eficiente (soluciones de uso interno y/o que integre/involucren a los grupos de interés de SENASA).

11.6 Estrategias Claves

ESTRATEGIAS CLAVE (EC)		Descripción
EC 1	Tránsito a Gobierno Electrónico	• Inversión en servidores de la red, los cuales deben estar actualizados con herramientas tecnológicas que permita acceso permanente y seguro a la página Web para usuarios y actualizaciones. • Inversión en sistemas de gestión orientados a Gobierno Electrónico. • Contar con personal informático calificado en nuevas tecnologías de internet.
EC 2	Transparencia de Gestión	• Mantener constantemente actualizado el Portal Institucional con información de la Institución, cumplimiento la normativa estatal de Transparencia. • Se orientaran los sistemas a implementarse, con procesos que permitan actualizar los resultados en forma directa en el Portal Institucional para la disponibilidad de la ciudadanía.
EC 3	Liderazgo	• La Alta Dirección se compromete en lograr implementar proceso de Gobierno Electrónico. • Los funcionarios colaboran en la definición del proceso orientado a Gobierno Electrónico y la eficiente ejecución de los mismos.
EC 4	Reingeniería de Procesos	• Implementación de los sistemas para Gobierno Electrónico aprobado con el presente PEGE. • Inclusión en los Planes Operativos Informáticos como en los Planes Operativos Institucional, la ejecución de los proyectos aprobados en el presente PEGE acorde a su priorización. • Para la ejecución de los proyectos, deberá considerar

		oportunamente los presupuestos necesarios y su calendarización correspondiente.
EC 5	Socios Estratégicos	• Para la ejecución de los proyectos, deberá considerarse oportunamente a los socios estratégicos, tanto de la sociedad civil como del estado para lograr las metas trazadas en el presente plan.
EC 6	Portal Institucional / Contenidos	• Implementación de un portal dinámico. • Implementación de uso de contenidos para la actualización de los responsables de publicación de información en el Portal Institucional. • Utilización del motor de Base de Datos de nuestra institución para el alojamiento de la información del Portal.
EC 7	Sostenibilidad del Equipo Informático	• Establecer protocolos de evaluación previa al reporte de incidencias de soporte técnico, para evitar desplazamientos de técnicos por problemas que puede resolver el usuario. • Programar y efectuar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes del equipamiento informático.
EC 8	Sostenibilidad de los Servidores de la Red	• Actualización con tecnología que permita acceso permanente y seguro a las distintas aplicaciones y sistemas de información. • Mantener los servidores en continua operatividad, las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

11.7 Políticas Públicas Relativas a las TIC

1. Políticas Públicas Relativas a Gobierno Electrónico

- Procesos de atención a usuarios y de gestión interna orientados a Gobierno Electrónico.
- Contar con sistemas integrados de procesos de negocio de SENASA que permitan obtener información en línea sobre el desarrollo de proyectos a nivel nacional.

2. Políticas de Acceso a las TIC

- Se orientaran esfuerzos a capacitar al personal en el uso de las herramientas y servicios de tecnologías de información que se implementen en la Institución.
- Se fomentara entre el personal de la Institución, el cumplimiento de políticas de Seguridad de la Información.

3. Política Informática

- Actualización en forma progresiva de la infraestructura tecnológica de la Institución acorde al desarrollo del presente plan.
- Implementación de política de Seguridad de la Información para SENASA.
- Difusión y compromiso del personal de la Institución en el cumplimiento de las políticas informáticas.

4. Política de Mejoramiento de Capacidades Humanas Internas y Externas

- Se programaran campañas de uso responsable de Tecnología Informática implementadas en la Institución.

12 Internet como Medio para Lograr Gobierno Electrónico

La utilización de la Internet para el uso de procesos de negocio de SENASA actualmente es muy limitada, los niveles de uso se limitan a consultas sobre publicaciones en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia. Se debe incidir mucho en el uso de Internet para sistematizar procesos de registro de actividades de supervisión, mediante el cual las concesiones y supervisoras puedan interactuar en línea, igual forma la población pueda registrar cualquier reclamo sobre proyectos en ejecución a nivel nacional y realizar un seguimiento de los resultados de reclamo desde cualquier punto del país y en cualquier hora.

Estas actividades de control de línea, posibilitara que la SENASA fortalezca la calidad de sus procesos de atención, dotando de indicadores de seguimiento, control, eficiencia y eficacia con el consiguiente beneficio de la Imagen Institucional como entidad reguladora que goza de las ventajas de Gobierno Electrónico.

La tarea de gestar el Gobierno Electrónico en SENASA requiere de los siguientes principios:

Accesibilidad

Todos los usuarios que acceden a los servicios informáticos a través de nuestro Portal Web, no tendrán impedimento de acceso a los contenidos, los cuales serán reconocidos por cualquier buscador existente.

Amigabilidad

Los servicios informáticos serán de fácil uso y reconocimiento de los procesos, al usar procesos intuitivos que guíen al usuario.

Seguridad

Se dispondrá de niveles de seguridad en la información registrada en los sistemas integrados, los cuales serán características propias de los sistemas integrados que se implementen para el Gobierno Electrónico.

Renovador

Los procesos orientados a los usuarios y a la gestión interna serán completamente simplificados y orientados al uso de tecnologías de información existentes en el momento que se implementen.

Conveniente

El beneficio de acceder a los servicios informáticos implementados para Gobierno Electrónico, serán superiores a los recibidos en forma presencial, generando un considerable tiempo en horas hombre de ahorro para el usuario y para los funcionarios de la Institución.

De Cobertura Nacional e Internacional

Los servicios informáticos serán diseñados para ser usados desde cualquier parte del país o del mundo, asegurando la operación las 24 horas del día por los 7 días de la semana.

Participación del Sector Privado

Al no contar con medios tecnológicos y personales especializados para el desarrollo de servicios informáticos para Gobierno Electrónico, estos, serán realizados a través de terceros pertenecientes al sector privado.

12.1 Definición de Metas

Del estudio de procesos afectados, así como del análisis de necesidades, se ha determinado requisitos para la implementación de sistemas en procesos funcionales críticos para la Institución.

El análisis de las necesidades de los sistemas integrados consistió en entrevistas afectadas a funcionarios de SENASA con el fin de conocer los procesos de negocio de acuerdo a la ejecución directa de sus actividades operativas.

Aquí se define todos los procesos que se han determinado críticos para su implementación en sistemas integrados orientados a Gobierno Electrónico en beneficio de la gestión interna y atención al usuario externo.

a. Gestión de Datos Personales

Se requiere de sistemas que controlen como fuente única para toda la institución, el registro de administrados, el registro de la normativa legal interna y externa, el registro de la administración de la organización tanto de unidades orgánicas internas como externas.

Estos sistemas permitirán tener un registro único que será usado por todos los sistemas que se implementen acorde a lo definido en el presente documento.

b. Mejora en los Procesos Informáticos

Se requiere de un Sistema integrado de Procesos Informáticos, este sistema debe permitir un adecuado control de los servicios informáticos y seguimiento de niveles de calidad a través de indicadores de seguimiento y gestión.

Los siguientes procesos deben ser implementados:

Implementación de Estándares, tecnologías y buenas prácticas de carácter informático

Directivas para un uso eficiente de recursos informáticos, internet, correo electrónico, redes y comunicaciones, estaciones de trabajo, registro de violaciones de directivas y acciones adoptadas.

Optimización de Intranet Institucional

Establecer procesos de información de utilidad del personal de SENASA, se automatizara todos los procesos inherentes a la gestión de personal en función a su desempeño, eficiencia y aportes innovadores en beneficio de la institución.

Implementación de Directivas de Seguridad de la Información

Estableciendo políticas de seguridad a nivel institucional para la gestión de la seguridad de la información, a nivel de hardware con políticas de administración de tecnologías de información y comunicaciones, y políticas de uso legal de software.

Implementación de Servicios de Soporte Técnico

Los requerimientos de atención de incidentes y requerimientos de hardware y software deberán ser registrados en línea por el usuario, y atendidos por el personal de informática asignados automáticamente de acuerdo a carga laboral y orden de llegada, seguimiento con indicadores y acuerdo de niveles de servicios.

Implementación de Sistema de Gestión por Contenidos

Este sistema deberá facilitar la creación de contenidos y la presentación de los mismos en formatos desde una sola fuente de acceso a usuarios, para un mejor desempeño de las funciones inherentes a sus cargos.

Optimización del Portal Institucional

Implementación de un portal dinámico, uso de contenidos para actualización por parte de los responsables de publicación de información en el Portal Institucional; utilización del motor de base de datos de nuestra institución para el alojamiento de la información del portal.

c. Mejora en los Servicios Informáticos

Se requiere mejorar los servicios informáticos de la institución a fin de tener eficiencia en los procesos, contando con recursos de hardware y software idóneos para una adecuada gestión funcional y operativa.

Cableado Estructurado en las Instalaciones de la Institución

Implementar el cableado estructurado de categoría 6 en todas las oficinas de la sede central, este cableado permite el uso adecuado de procesos en Web.

Acondicionamiento de Sala de Servidores

Es necesario acondicionar la sala de servidores como centro de datos de acuerdo a estándares, esto permitirá un adecuado respaldo de la información institucional, con niveles de seguridad y condiciones adecuadas de ambientes para servidores y equipamiento informático de la sala.

Implementación de Estándares de Norma Técnicas Peruanas



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

Implementación de la NTP-ISO/IEC 27001:2008, seguridad de la información.

Implementación de la NTP-ISO/IEC 12207:2006, ciclo de vida del software

12.2 Recursos y Presupuesto

SENASA, deberá destinar anualmente, un presupuesto adecuado para la ejecución de los proyectos propuestos en este Plan Estratégico, dichos proyectos deberán ser incluidos en los Planes Operativos Informáticos.

Con estos fondos, se podrá dotar a SENASA de los sistemas integrados orientados al Gobierno Electrónico, así como un adecuado mantenimiento de la Red y Servidores, esto permitirá dotar de sostenibilidad a los sistemas y servicios informáticos implementados.

12.3 Adopción de Estándares

SENASA, adoptara la normativa emitida para las entidades que conforman el Sistema Nacional Informático, actualmente controladas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) y supervisada por la Contraloría General de la Republica.

13 Plan de Acción

A continuación se listan partes de los proyectos identificados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) el cual tiene relación directa con el Gobierno Electrónico, los proyectos indicados por contener procesos críticos de gestión interna y de atención a usuarios, deberán ser implementados dentro de los años 2015 al 2017, los cuales serán incluidos en los Planes operativos Informáticos de acuerdo a la disponibilidad y a la prioridad que asigne la Alta Dirección en coordinación con las Unidades Orgánicas y la Unidad de Informática y Estadística (UIE).

PROYECTOS	2015-III	2015-IV	2016-I	2016-II	2016-III	2016-IV	2017-I	2017-II	2017-III	2017-IV
1. Proyecto de Implementación del Centro de Atención al Usuario										
2. Proyecto de Comunicaciones Unificadas										
3. Proyecto de Implementación de Infraestructura de Red y Seguridad										
4. Proyecto de Centro de Datos de Contingencia										
5. Proyecto de Comunicación WAN										
6. Proyecto de Seguimiento y Monitoreo de Metas físicas (Sistemas técnicos y SIP)										
7. Proyecto de Automatización de aprobaciones										
8. Proyecto de Sistema de Seguridad (externo)										
9. Proyecto de Reingeniería de procesos de los sistemas técnicos										
10. Proyecto de Portal de indicadores de exportación										
11. Proyecto de Asistencia Integral (Personal de oficina y campo)										
12. Proyecto de Mantenimiento correctivo/evolutivo de Aplicaciones										
13. Proyecto de Plataforma de Firma Electrónica										
14. Proyecto de Integración de procesos de Exportación Agro sanitaria										
15. Proyecto de Integración de procesos de Importación Agro sanitaria										
16. Proyecto de Automatización del Análisis de Riesgo de Atención en Procedimiento TUPA										
17. Proyecto de Desarrollo del Inspector Electrónico del SENASA										
18. Proyecto de Desarrollo de Plataforma Móvil para gestión documentaria en SENASA										
19. Proyecto de Intercambio Electrónico con Homólogos de SENASA: Holanda, China, EEUU, Alianza Pacífico.										
20. Proyecto Infocorp Agro-Sanitario										
21. Proyecto de Implementación de Geoportal GIS										
22. Proyecto de Implementación de Geodatabase										



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

14 Seguimiento y Evaluación

Para un correcto seguimiento y control de estos proyectos y cumplimiento de los mismos en función a lo recomendado en el presente Plan Estratégico, se deberá incluir las actividades descritas en el capítulo 20 en los Planes Operativos institucionales de cada año correspondiente.

De esta forma, se asegura la evaluación del cumplimiento de objetivos trabados en el presente Plan Estratégico.

15 Conclusiones y Recomendaciones

El Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de SENASA, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación del Gobierno Electrónico en la Institución, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la nueva sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la gestión pública.

El cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de la institución se concretará implementando los programas de fortalecimiento de capacidades establecidos en el plan para una correcta utilización de las TICs.

Las Firmas y Certificados Digitales son un elemento estratégico que permitirá lograr la Simplificación Administrativa y mejora de la Gestión Pública de SENASA como parte del aparato estatal; por lo que es necesario actualizar y/o elaborar documentos de gestión y normatividad distrital que contribuya al logro de esta propuesta.

La Unidad de Informática y Estadística - UIE, órgano encargado de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de los mismos.

Recursos Humanos Especializados

Se debe contar con el personal informático necesario para brindar el soporte y optimización a los proyectos implementados, para lo cual se debe destinar un presupuesto anual para tal fin, de modo tal que pueda continuar actualizándose los sistemas acorde a los cambios de las normativas gubernamentales y requerimientos de los usuarios funcionales.

Soporte Técnico Especializado

La continuidad de las operaciones depende mucho de la capacidad de respuesta que tenga el área de soporte técnico ante incidentes en la infraestructura informática, los cuales deben contar con soporte de Backup en equipos informáticos, así como en soporte de Backup en Base de Datos, lo cual permitirá minimizar la pérdida de tiempo en procesos por incidentes reportados.

Factores Críticos de Éxito

Se debe tener en cuenta los factores críticos de éxito analizados en el capítulo 21 del presente Plan Estratégico, a fin de dotar continuidad, sostenibilidad y mantenimiento a los proyectos implementados.